

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE HUMEDALES DE LA LISTA RAMSAR ESPAÑOLA Y EL DISEÑO METODOLÓGICO PARA SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE HUMEDALES A 2030 Y SU APLICACIÓN (2023-2025), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TEC0006189

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E16AS 2024 MC TRAGSATEC DE 10 DE MAYO DE 2024

Con fecha 10 de mayo de 2024, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este órgano de contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica de la misma fecha nº E16AS 2024 MC TRAGSATEC.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa, el órgano de contratación de la TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresa admitida:

- NIF: B80344252 **CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B80344252 **CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.**
Propuesto para la adjudicación

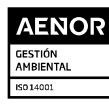
Total criterios CJV: 28,00 puntos

Total criterios CAF: 70,00 puntos

Total puntuación: **98,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.**, por un importe total de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (121.000,30€), IVA no incluido.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, realizar requerimiento a la mencionada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente al mismo, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTÍN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*